



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006137

1. Sumilla: *Intervención en mediata al descargo
de la Docente YLSE B Romero Tudeña*

Directora de la UGEL EL COLLAO ILAVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Adolfo Maquera Alanoca y Junta Directiva

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01330710

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que; el recurrente es autoridad de la comunidad de Churo Maquera, en donde solicitamos, intervención en mediata Descargo de la Docente YLSE B Romero Tudeña donde si presento Conjuntamente con su abogado, dicha docente estaba con permiso de maternidad donde licencia 90 días y para lo cual la docente se presento antes de la fecha con su abogado a la asamblea general en la comunidad Churo Maquera el día 30 de Noviembre del presente año

9. Documentos que se adjuntan:

Acta de asamblea general

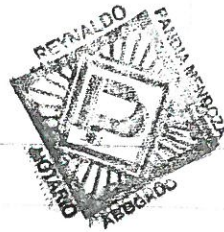


10. Lugar y Fecha:

Ilave 03 de Noviembre del 2024

11. Firma:

Adolfo Maquera
01330710



Certificación de Apertura de Libros

N° 000231

(Año 2023)

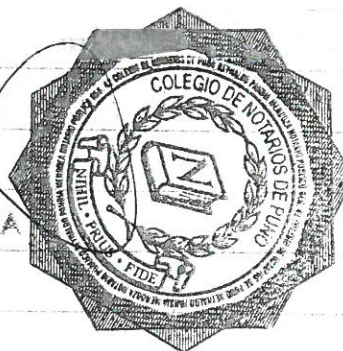
En la ciudad de Ilave, el **DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES (02/07/2023)**, yo, **REYNALDO PANDIA MENDOZA**, ABOGADO - NOTARIO de la provincia de El Collao, departamento de Puno, con Reg. 42 del C.N.P., con CAP 1354, y con despacho notarial en el Jr. Bolognesi N° 333 de esta ciudad; en aplicación de lo dispuesto por los artículos 112 al 116 del Decreto Legislativo 1049, CERTIFICO: Que, se abre este libro denominado: "**LIBRO DE ACTAS**", NUMERO N° 06 (SEIS), a solicitud de: **ROGELIO TICONA FORA**, identificado(a) con **DNI N° 41316999**; el mismo que corresponde a: **TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD DE CHURO MAQUERA**, DEL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO Y DEPARTAMENTO DE PUNO; libro que consta de **200 folios SIMPLES**. En cada uno de dichos folios estampo mi sello notarial. Este libro queda registrado bajo el número **000231(2023)**, en el Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros y Hojas Sueltas de mi oficio notarial GUIDO-FPM47258776 Doy fe.-

Observaciones: SE PROCEDIÓ CON EL CIERRE DEL LIBRO N° 05, CON REGISTRO CRONOLOGICO N° 052-2021, QUE CONSTA DE 200 FOLIOS, APERTURADA POR EL NOTARIO ARTURO POMA RODRIGO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista.
El Collao-Ilave.

03 DIC 2024

REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDENARIA 30-11-24

DESCARGO DE LA DOCENTE YLSE B. ROMERO LUDENA

En el local de la Comunidad de Churo Maquera, comprensión del Distrito de Ilave de la Provincia de el Collao, Ilave, Región Puno, siendo la hora siete de la mañana del día treinta de Noviembre del Año, Dos mil Veinte Cuatro, y en presencia de las Autoridades Comunitarias, como Presidente de la Comunidad y su Junta Directiva y Señores tenientes gobernadores, como, Primero, Segundo y Tercero y comuneros y comuneras y Padres de familia.

Primero: siempre con la Oración pidiendo del Señor ha cargo de un comunero Don Estebán Quispe Cham-billo, y con los comuneros en general.

Segundo: Si Presentó a la asamblea general de la comunidad churo maquera, la señora Ylse Romero Ludena Profesora de la I.E.I N° 700 de Churo Maquera, conjuntamente acompañado con su abogado, el cual indica como su tío

y manifestando como su representante de la Profesora Ylse Romero mencionó a los miembros directivos de APAFS. Si Presentaron una solicitud cambio docente a la UGEL el Collao Ilave. Contra la Profesora Ylse Romero, si tomó la lectura solicitada a UGEL. el Collao II Ilave, por el Presidente APAFS. y sus directivos.

Tercero: tomó la palabra el señor Presidente de APAFS de inicial N° 700 de Churo Maquera indicando, si presentó la solicitud pidiendo el cambio de docente presentado al Ugel el Collao Ilave, por acuerdo de las Autoridades Comunitarias y comuneros y Padres de familia, como tenemos una Acta anterior presentado al Ugel el Collao Ilave. Señora profesora Ylse Romero tiene faltar en su centro de trabajo, llegando tarde, e incomplemento en las reuniones tomado por

los miembros de ASPFA. i no llega a la hora exacta a su centro de trabajo, con los niños, i los padres de familia se reclamaron a los Directivos de ASPFA. por no hacer cambio de docente; se llevarán los padres de familia a otros centros iniciales a sus menores hijos i también se reclamaron los padres de familia por la enseñanza, i otros.

Cuarto. - i por último tomaron el acuerdo en la Asamblea general los Autoridades i Comuncos i padres de familia por el cambio de la profesora Ylee Romero Judeña.

Quinto. - La asamblea ruega a usted Señora Directora de la UGEL - EL COLLO Ilave tome en cuenta, que dicha docente en mención tiene antecedentes con los padres de familia, ya que anteriormente si presento una acta a la UGEL, solicitando cambio de docente y no tomando en cuenta, dicho documento.

Sexto. - la asamblea le dio una respuesta a la docente diciendo que la UGEL le designará el cambio mientras que los padres, ASPFA y autoridades nos indignados de dicha docente, para lo cual estamos a la respuesta de la UGEL para el cambio de docente por el bienestar de los niños y la comunidad.

no habiendo mas puntos tratar si concluyo firmaron todos los presentes para mayor validez.



Amazo Maquera Quispe
DNI N° 01790517
PRESIDENTE



Celestino Mamani Chavez
DNI N° 01811481
VICE PRESIDENTE



Edgar D. Huarecallo Forá
DNI N° 40097910
TENIENTE GOBERNADOR



Lucia Carolina Maquera Quispe
DNI N° 40129487
PRESIDENTA



Olga N. Maquera Quispe
DNI N° 43227133
TENIENTE GOBERNADORA



01330710



[Signature]
01849024

[Signature]
01768181

[Signature]
43902624

[Signature]
01784423

Cristina
00405993

[Signature]
01785301

[Signature]
01788513

[Signature]
47671113

Julia Lucia
01790023

[Signature]
43087342

[Signature]
01276892

[Signature]
01786675

[Signature]
01836186

[Signature]

[Signature]
01838923

Asunta
01838108

[Signature]
01842352

[Signature]
43845992

[Signature]
41925773

[Signature]
46038846

[Signature]
47473748

[Signature]
47712117

[Signature]
01846007

[Signature]
01787333

[Signature]
70340783

[Signature]
72058619

[Signature]
73649580
01789883

[Signature]
01874400

[Signature]
01837756

[Signature]
80007736

[Signature]
60175792

[Signature]
01785419

[Signature]
41702934

[Signature]
42700219

[Signature]
01872221

[Signature]
40433063

[Signature]
41246281

[Signature]
43228275

[Signature]
80035729

[Signature]
012896626

[Signature]
43410250

[Signature]
44785333

[Signature]
73890121

[Signature]

[Signature]
01784608

[Signature]
73647743

[Signature]
73643481

[Signature]
01862715

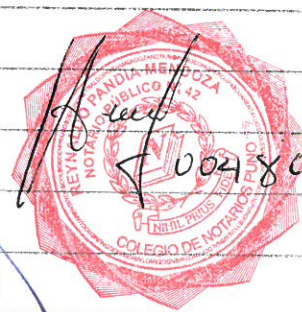
[Signature]

[Signature]
73643481

[Signature]
01837907

[Signature]
10330207

[Signature]
01848467



00480754

CERTIFICO: Que las copias
entregadas en fojas 04 son idénticas en su contenido
a sus originales, las cuales he tenido a la vista.
El Collao-Ilave,
03.DIC.2024



REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de N.º 2 de Puno